RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DE LA PRÓRROGA FORZOSA DE CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, LOTE 3: BARBATE Y CONIL. EXPEDIENTE 2019/000014 – CONTR 2021 0000056706.

El día 26 de febrero de 2020 se formalizó el contrato del servicio indicado con la entidad OHL Servicios Ingesan, S.A. con un plazo de ejecución de dos años y opción de prórroga por un año. El día 24 de febrero de 2022 se formalizó la prórroga del contrato por un año, que finalizó el 28 de febrero de 2023.

El anuncio de licitación del nuevo servicio fue remitido al DOUE el 28 de noviembre de 2022, disponiendo el el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado uno nuevo que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución de los nuevos contratos y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses.

Con base en el mismo, fue propuesta y aprobada la prórroga forzosa del contrato por plazo de cuatro meses desde el 1 de marzo de 2023, si bien el estado actual del procedimiento de contratación supone que la formalización del contrato será avanzado el mes de julio y el inicio de la ejecución del servicio esté previsto el día 1 de agosto, por lo que ha sido propuesta una ampliación de la prórroga aprobada por plazo de un mes.

Vista la propuesta del Área de Explotación, y una vez autorizado el crédito, en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio (BOJA n.º 125, de 2 de julio), la Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar la ampliación de la prórroga forzosa del contrato de servicio denominado “Prestación del servicio auxiliar portuario en instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía – Lote 3 puertos de Barbate y Conil” por plazo de un mes con las mismas condiciones pactadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL, Rafael Merino López
Por delegación de firma, Acuerdo de 19 de abril de 2023
El Director de Asesoría Jurídica de Áreas de Transportes
Fdo. Jose Mª Rodríguez Gutiérrez.

Es copia auténtica de documento electrónico